



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Lunes, 29 de abril de 1996

Núm. 52

Administración Provincial

JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO

PALENCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 11 del Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, sobre Régimen Administrativo de la sucesión abintestato en favor del Estado, se pone de manifiesto que, por esta Junta, se ha iniciado expediente relativo a «Abintestato», a favor del Estado, por fallecimiento de doña María Moratinos Cuadrado vecina que fue de Palencia.

Lo que se hace público a fin de que, por las Instituciones de Beneficencia, Instrucción, Acción Social, sean de carácter público y privado, provinciales o municipales, que se consideren con derecho a beneficiarse de referida herencia, con arreglo a los términos contenidos en el artículo 956 del Código Civil, formulen ante la Junta, en el plazo improrrogable de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes en favor a su petición.

Palencia, 22 de abril de 1996. — El Gobernador Civil Presidente, Angel Capdevilla Blanco.

1871

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

Unidad de Recaudación

Don Alejandro Parra Parra, Jefe de Sección de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación a Promotora Inmobiliaria Isidro Peña, S. A. (NIF A34022541), domiciliado en Palencia, por débitos a la Hacienda Pública por diversos conceptos, por un importe total de 23.735.991 pesetas por principal, recargos, intereses y costas presupuestadas, se ha dictado por el Jefe de la Dependencia de Recaudación la siguiente:

«Providencia. — Acordada con fecha 10-04-96, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados a Promotora Inmobiliaria Isidro Peña, S. A. (NIF-A34022541), procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 04-06-96, a las diez horas en los locales de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Palencia, Plaza General Ferrer, 1, y obsérvense, en su trámite y realización, lo dispuesto en los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Bienes inmuebles objeto de subasta

—LOTE NUM. 1. — Vivienda en Carrión de los Condes, en la Plaza de los Caídos, en el portal 1, en la planta ático o bajo cubierta, a la izquierda subiendo las escaleras, letra

B, de 108,36 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.733, al folio 111, finca 11.203.

Valorada en: 7.500.000 pesetas.

Tipo de licitación: 2.274.888 pesetas.

—LOTE NUM. 2. — Vivienda en Carrión de los Condes, en la Plaza de los Caídos, en el portal 2, en la planta ático o bajo cubierta, a la izquierda subiendo las escaleras, letra D, de 92-97 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.733, al folio 119, finca 11.211.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Tipo de licitación: 1.274.888 pesetas.

—LOTE NUM. 3. — Vivienda en Carrión de los Condes, en la Plaza de los Caídos, portal 2, en la planta ático o bajo cubierta, a la derecha subiendo las escaleras, letra C, de 92,37 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.733, folio 120, finca 11.212.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Tipo de licitación: 1.274.888 pesetas.

—LOTE NUM. 4. — Vivienda en Carrión de los Condes, en la Plaza de los Caídos, en la planta ático o bajo cubierta, a la izquierda subiendo las escaleras, letra F, de 86,40 metros cuadrados construidos. Inscrita en el tomo 1.733, folio 125, finca 11.217.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Tipo de licitación: 1.274.888 pesetas.

—LOTE NUM. 5. — Vivienda en Carrión de los Condes, en la Plaza de los Caídos, portal 3, en la planta ático o bajo cubierta, a la derecha subiendo las escaleras, letra E, de 89,40 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.733, folio 126, finca 11.218.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Tipo de licitación: 1.274.888 pesetas.

LOTE NUM. 6. — Plaza de garaje en Carrión de los Condes, en la confluencia de las calles de Don Enrique Fuentes Quintana y de la Cantera, en la planta sótano, de 11 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.736, folio 181, finca 11.381.

Valorada en: 700.000 pesetas.

Tipo de licitación: 700.000 pesetas.

LOTE NUM. 7. — Plaza de garaje en Carrión de los Condes, en la confluencia de las calles de Don Enrique Fuentes Quintana y de la Cantera, en la planta sótano, de 11,76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.736, folio 189, finca 11.389.

Valorada en: 700.000 pesetas.

Tipo de licitación: 700.000 pesetas.

—LOTE NUM. 8. — Local comercial en Carrión de los Condes, señalado con el número 3, en la confluencia de las calles de Don Enrique Fuentes Quintana y de la Cantera, en la planta sótano, de 144,90 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.736, folio 208, finca 11.408.

Valorada en: 14.000.000 de pesetas.

Tipo de licitación: 2.221.843 pesetas.

—LOTE NUM. 9. — Vivienda en Carrión de los Condes, en la confluencia de las calles de Don Enrique Fuentes Quintana y de la Cantera, en la planta ático o bajo cubierta, letra J, de 135,89 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.742, folio 3, finca 11.428.

Valorada en: 10.500.000 pesetas.

Tipo de licitación: 2.928.872 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, con la advertencia que podrá liberar los bienes objeto de subasta en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando los débitos y costas del procedimiento.

Anúnciese asimismo esta providencia mediante edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de esta Delegación de la AEAT y en los respectivos Ayuntamientos y publíquese en su caso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Palencia, 10 de abril de 1996. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación. Fdo.: Luis Benito Maté».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente edicto - anuncio de subasta y se advierte a las personas que deseen licitar en ella lo siguiente:

1.—Que la subasta tendrá lugar el día 04-06-96, a las diez horas, en el salón de subastas de la Delegación de la AEAT de Palencia, Plaza General Ferrer, 1.

2.—Que los bienes objeto de subasta son los descritos anteriormente.

3.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a los de la Hacienda Pública quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate. Existe hipoteca a favor de Caja España de Inversiones.

4.—Que serán proposiciones mínimas en primera licitación las que cubran el tipo señalado para la subasta. Si se declarase desierta esta licitación se anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, siendo el precio mínimo para esta adjudicación el precio de subasta.

Sin embargo y en el mismo acto de la primera licitación se podrá optar por celebrar una segunda. Serán proposiciones mínimas para esta licitación las que cubran el tipo de subasta que será el 75% del tipo de primera licitación.

Si se declarase desierta esta segunda licitación quedará abierto el trámite de adjudicación directa en el plazo de seis meses sin existir precio mínimo para esta licitación.

5.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

6.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

7.—Que el rematante habrá de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, estando obligado a justificar el pago, exención o no sujeción de los tributos que graven la entrega.

8.—Desde su anuncio hasta una hora antes de la celebración de la subasta podrán enviarse o presentarse ofertas en sobre cerrado. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT correspondiente y deberán ir acompañadas de cheque conformado de la plaza extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

9.—Que la AEAT se reserva el derecho a pedir la adjudicación al Estado de los bienes que no hubieran sido adjudicados en el procedimiento de enajenación regulado en el capítulo VI del título primero del Reglamento General de Recaudación.

10.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose éstos de manifiesto en la De-

pendencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T., hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Advertencia.—Al deudor, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios con domicilio desconocido, así como a las personas mencionadas que se negasen a recibir la notificación de la subasta, que se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente edicto.

Palencia, 11 de abril de 1996. — El Jefe de Sección, Alejandro Parra Parra.

1806

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE CANTABRIA

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

Desconociéndose el actual domicilio de la empresa PORTAVEHICULOS, S. A., cuyo última dirección era en calle Alonso Fernández del Pulgar, 5, de Palencia, por el presente, se hace saber:

Que en la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander, se hallan en curso los expedientes sancionadores núms. 18, 21 y 23/95, por presunta infracción tributaria a la Ley 38/92 de Impuestos Especiales, en relación con el uso de gasóleo «B» en los vehículos siguientes: Camión marca Pegaso, matrícula Palencia - 9697 - E; camión marca Pegaso matrícula Palencia - 1554 - E, y camión marca Renault, matrícula Palencia-8661-D, según diligencias del Servicio de la Guardia Civil de fechas 24-03-95, 03-04-95 y 11-04-95, respectivamente. La inobservancia de dicha prohibición establecida en el art. 54 de la citada Ley 38/92, constituye una infracción tributaria conforme a lo dispuesto en el art. 55 del mismo texto legal, sancionada con multa de 100.000 a 2.000.000 de pesetas, decretándose simultáneamente, en los supuestos a que se refieren las letras b) y c) del apartado 2, el precintado e inmovilizado de la maquinaria por un período comprendido entre un mes y un año.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto, tendrá el interesado puesto de manifiesto el expediente en esta Oficina Gestora (Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander) para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Santander, 17 de abril de 1996. — El Administrador principal, José Luis Velarde Górriz.

1807

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se declara la necesidad de ocupación de bienes o derechos e imposición de servidumbre de paso de instalación de usos industriales de producción de energía eléctrica. — (NIE - 2.318 S.P.).

Visto el expediente instruido por el, entonces, Servicio de Economía, a petición de Rafael Sanz Martínez y Paula Herrero Nieto, solicitando la necesidad de ocupación de bienes o derechos para la imposición de servidumbre de paso para el establecimiento de línea aérea a 20 KV de enlace con minicentral hidráulica "Molino del Puente".

Antecedentes de hecho

1.º—Sometido el expediente a la preceptiva información pública mediante la publicación de la relación de interesados, bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia el día 18 de octubre de 1995, no se han producido alegaciones de otros interesados distintos de los que figurar en la información pública.

2.º—Con fecha 28 de septiembre de 1995, se notificó a los propietarios María Arredondo Matía, Anastasio Arredondo Matía, Ramón Arredondo Matía, María Nieves Arredondo Matía y Gregoria Matía Cisneros, la petición formulada por los titulares de la instalación, no presentando escrito de alegaciones.

3.º—A la vista del expediente, se aprecia que sobre el terreno adyacente al trazado de la línea eléctrica, y por lo que se refiere a los supuestos que podrían dar lugar a prohibiciones de las del artículo 25 del Reglamento de la Ley 10/1996, de 18 de marzo, como sería la existencia de edificios y sus patios o corrales, centros escolares, campos a instalaciones deportivas, o jardines y huertos cerrados anejos a viviendas, de extensión inferior a media hectárea, no existen en la zona afectada en la finca marcada con el núm. 92 en el plano de perfil y traslación en planta que figura en el proyecto aprobado en 19 de abril de 1991. En cuanto a las limitaciones para la imposición de servidumbre de paso que son objeto del artículo 26 del Reglamento se aprecia la imposibilidad de desviar el trazado a terrenos de dominio público o patrimoniales del Estado, Provincia o Municipio, no es posible instalar la parte del trazado correspondiente en linderos de fincas de propiedad privada de modo que sea compatible con la reglamentación técnica aplicable en lo que a trazado y cambios de dirección del mismo se refiere y de modo que la variación en longitud, altura o coste sea igual o inferior al 10 por 100 de las correspondientes a las partes de la línea afectadas por la variación que según el proyecto aprobado debe transcurrir sobre cada una de las fincas.

Por lo que en su virtud y en la de los siguientes

Fundamentos de derecho

1.º—Es competente este Servicio Territorial para dictar la presente Resolución en virtud de lo previsto en el artículo 5.c) del Decreto 22/1988, de 7 de diciembre, por el que se regulan la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 18.1 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

2.º—La Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que establece las normas especiales para la expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

3.º—La declaración de utilidad pública efectuada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 20 de septiembre de 1993 (B. O. P. 5-1-94) que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como la imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica.

Resuelvo

Declarar la necesidad de ocupación a efectos de imposición de servidumbre de paso sobre la finca cuyos propietarios son María Arredondo Matía, Anastasio Arredondo Matía, Ramón Arredondo Matía, María Nieves Arredondo Matía y Gregoria Matía Cisneros, en el término municipal de Astudillo, paraje "La Venta", reseñada con el núm. 92, en el plano de perfil y traslación en planta del proyecto aprobado, con afección de 3 apoyos, con 3 metros cuadrados de superficie ocupada y 30 metros de longitud de vuelo de conductores con 3,60 metros de anchura entre conductores extremos.

Contra la presente Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Palencia, 15 de febrero de 1996. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

828

**Ministerio de Obras Públicas, Transportes
y Medio Ambiente**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia (Palencia), solicita autorización para efectuar dos cortas de árboles en el cauce de los ríos Valdavia y Cabarrosa, en el término municipal de Buenavista de Valdavia (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende las siguientes cortas:

- Corta de 33 árboles en el cauce del río Valdavia, paraje «Puente de Piedra», en el término municipal y local de Buenavista de Valdavia (Palencia). Perímetro de 0,30 a 1,20 m. del suelo.
- Corta de 2 árboles en el cauce del río Cabarrosa o Pequeño, en el paraje «Los Puentes o Puente Grande», en el término municipal de Buenavista de Valdavia, término local de Barriosuso (Palencia), Perímetro de 0,40 metros a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Buenavista de Valdavia, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia AR-C 1.352/96-PA.

Valladolid, 15 de abril de 1996. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1786

**Ministerio de Obras Públicas,
Transportes y Medio Ambiente**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

COMISARIA DE AGUAS

NOTA - ANUNCIO

MADERAS JUEZ, S. L., ha solicitado autorización para realizar una "Corta de Chopos", en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Paraje: La Chopera.

Municipio: Báscones de Ebro (Palencia).

Río Ebro.

Volumen de la corta: 17 M.3 (13 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de marzo de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

1361

**Ministerio de Obras Públicas, Transportes
y Medio Ambiente**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

COMISARIA DE AGUAS

NOTA - ANUNCIO

La Junta Vecinal de Cuillas del Valle, ha solicitado autorización para realizar una "Plantación de Chopos", en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: LA VEGA.

Municipio: CUILLAS DEL VALLE (Palencia).

Río: EBRO.

Superficie de la plantación: 2.000 Has. (0.2025 en dominio público).

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de pu-

blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 28-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de febrero de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

912

Administración de Justicia

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

El Secretario judicial, del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, señora doña Covadonga Yáñez Santiago.

Hace saber: Que en los autos de Procto. sumario artículo 131, L. H. número 498/1994, seguidos a instancia del Banco Urquijo, S. A., frente a don José María Sánchez Colomer, doña María Esperanza Manzanares Sacristán, don José María Merino Puerta y doña María Julia Benito de Pablo, por la presente se notifica a los demandados, que por los bienes subastados en referidas actuaciones se ha ofrecido por la finca que aparece como urbana 4, en el edicto anunciador, la suma de 25.000.000 de pesetas, y por la que aparece como urbana 30, en el mismo edicto, la cantidad de 12.750.000 pesetas, sumas que no cubren las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; y de conformidad con la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a fin de que en el término de nueve días a partir del siguiente a la publicación, puedan por sí o por tercero autorizado, mejorar la postura ofrecida, con el apercibimiento de que de así no hacerlo se aprobará el remate y se mandará ejecutarlo.

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados don José María Sánchez Colomer, doña María Esperanza Manzanares Sacristán, don José María Merino Puerta y doña María Julia Benito de Pablo; libro y firmo la presente en Palencia, a doce de abril de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario judicial, Covadonga Yáñez Santiago.

1877

PALENCIA.—NUM. 3

EDICTO

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En virtud de lo dispuesto en el Procedimiento Judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia, bajo el número 225/95, instado por Caja España, contra Palencia de Vivienda, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, por la presente se notifica a Alcepa, S. L., cuyo último domicilio conocido es Irún, calle Berio, número 2, que la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de las fincas sitas en Palencia, edificio en calle San Bernardo, 2, hoy 4, local comercial número diez, vivienda en planta tercera, tipo A, en calle San Bernardo, y vivienda en plan-

ta tercera, tipo B, sita en calle San Bernardo, consta Alcepa, S. L., con titular actual de dichos inmuebles, y por ello se le notificará a los fines y efectos prevenidos en la regla 5.ª del art. 131 de la L. H. la existencia de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Palencia, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

1878

PALENCIA.—NUM. 5

Cédula de notificación

En los autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 602/94, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a Mercantil Pyxis, S. A., se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia. — Secretaria señora Geijo Barrientos. — En Palencia, a diez de abril de mil novecientos noventa y seis.

Visto el estado de los presentes autos que arriba se expresan, de conformidad con lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, siendo las cantidades ofrecidas por la parte actora, por los bienes inmuebles objeto de subasta, inferiores al tipo de la segunda, hágase saber al demandado a fin de que —en el término de nueve días— pueda mejorar las posturas hechas por el actor, haciéndole saber que para ello deberá consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, bajo apercibimiento de que —transcurridos los nueve días sin que se mejora la postura— se aprobará el remate.

Estando la Entidad demandada en paradero desconocido, practíquese el traslado acordado por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; expidase para ello oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Palencia y entréguese dicho despacho al Procurador actor para su diligenciado.

Esto propongo a Su Señoría Ilustrísima. Doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación y traslado en forma a la Entidad demandada Mercantil Pyxis, S.A., dándole traslado por nueve días de las posturas efectuadas por el actor, respecto de los inmuebles subastados, encontrándose aquella en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Del Barco, núm. 39, 3.º, izquierda, de Madrid, expido la presente en Palencia, a diez de abril de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria accidental (ilegible).

1879

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 1

EDICTO

Don Angel Buey González, Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de los de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en los autos de divorcio número 127/1996, obra la Propuesta de Providencia que es del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia. — Secretario señora Gil Vega. —En Cervera de Pisuerga, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. Por turnada la anterior de-

manda de juicio de divorcio presentada por la Procuradora señora Vallbuena Rodríguez, se admite a trámite dicha demanda de divorcio, teniéndose por parte como demandante a don Antonio Da Cruz Monsalvarga y en su nombre y representación a la anterior Procuraodra, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma determinada por la Ley, representación que acredita con la escritura de poder que acompaña y que se devolverá una vez quede testimonio suficiente en autos, la que se tramitará conforme a los arts. 741 y siguientes de la L. E. C., con las modificaciones recogidas en la Ley 30/81, de 7 de julio. Dése traslado de la demanda a la parte demandada doña María Do Ceu Bastiao y emplácesela para que en el término de veinte días comparezca en legal forma ante este Juzgado por medio de Abogado y Procurador y la conteste. Dése traslado asimismo al Ministerio Fiscal por igual plazo. En cuanto al otro sí digo sobre petición de recibimiento a prueba, en su día se acordará. En cuanto al emplazamiento de la demandada, emplácese por edictos al encontrarse en paradero desconocido, publicándose en el B. O. P., y tablón. Así lo propongo y firmo. Doy fe. Conforme. El Juez.

Y para que sirva de emplazamiento en forma por edictos a la parte demandada doña María Do Ceu Bastiao, expido el presente en esta villa de Cervera de Pisuerga, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. — El Juez de primera instancia, Angel Buey González.—La Secretaria, Marta Gil Vega.

1880

SAHAGUN (León)

EDICTO

Don Luis-Angel Ortega de Castro, Juez de primera instancia de la villa de Sahagún (León) y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 68/1992, se siguen autos de juicio civil ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León (Caja España de Inversiones), contra Lorenzo Miguel Velasco y su esposa María-Consolación Durántez García, sobre reclamación de quinientas mil seiscientos doce pesetas (500.612 pesetas), importe del principal reclamado más otras doscientas cincuenta mil pesetas (250.00 pesetas), presupuestadas para intereses, gastos y costas; en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días veintinueve de mayo, veintiuno de junio y quince de julio, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.— Que no se admitirán posturas que no cubran las do terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25% respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda. — Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20%, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, la cual obra abierta en la Sucursal bancaria de esta villa del Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., haciéndose constar necesariamente en el ingreso, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera. — Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente el ejecutante de acuerdo con lo prevenido en el art. 1.499 de la L. E. C.

Cuarta. — En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20% de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta. — A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme el art. 1.497 de la L. E. C., encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Sexta. — Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima. — En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Bienes objeto de subasta

—Casa de planta baja y alta con una vivienda en cada planta de unos 100 metros cuadrados cada una, aproximadamente, sita en término de San Nicolás del Camino, Ayuntamiento de Moratinos (Palencia), calle La Era, núm. 22. Está construida sobre un solar de unos 800 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Frente, calle de su situación; derecha y fondo, herederos de don Crescencio Herrero; e izquierda, calle sin nombre. Figura en el Catastro de fincas urbanas de la provincia de Palencia, con el número de referencia catastral 9422203 UM 39925; la cual se encuentra valorada en la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

Dado en la villa de Sahagún, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. — Luis Angel Ortega de Castro.

1516

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 15 de abril de 1996, por el que se convoca concurso para la contratación de las obras de «ADECUACION Y MEJORA DE PISCINAS MUNICIPALES DEL SOTILLO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA».

1.—Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 35/96.

2.—Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: «Adecuación y mejoras en piscinas municipales del Sotillo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia».
- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cuarenta y cinco días (45).

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: URGENTE.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

4.—Presupuesto Base de licitación.

Importe total: 9.000.000 de pesetas.

5.—Garantías.

Provisional: 180.000 pesetas.

6.—Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: Calle Mayor, núm. 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 71-81-84.
- e) Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.—Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: En horas de oficina, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de pliegos. Si el último día del plazo de presentación fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - Primera: Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - Segunda: Domicilio: Plaza Mayor, núm. 1.
 - Tercera: Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

9.—Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los trece días naturales de la publicación en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia del anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

- e) Hora: Trece treinta horas.

10.—Gastos de anuncios. — Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 19 de abril de 1996. — El Concejal Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

1870

A S T U D I L L O

E D I C T O

Se hace público para general conocimiento que en esta Corporación se tramita expediente de cesión gratuita de la infraestructura Centro Reemisor de Astudillo al Ente Público RETEVISION a los efectos de que pueda ser consultado dicho expediente y pueda ser presentadas las observaciones y reclamaciones que procedan, se abre un período de información pública, que se regirá por las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina donde se encuentra de manifiesto el expediente: Secretaría de esta Corporación, de nueve a catorce horas.
- c) Organismo ante quien se reclama: Corporación en Pleno.

Astudillo 17 de abril de 1996. — El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

1861

CERVATOS DE LA CUEZA

E D I C T O

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28 de diciembre de 1995, la modificación parcial de la Ordenanza del Precio Público por Ocupación del Subsuelo de Vía Pública y no habiéndose presentado reclamaciones, se publica el texto íntegro de la modificación:

Tarifa primera:

- 6. Cables de conducción eléctrica subterránea o aérea por cada metro lineal o fracción al día: 5 pesetas.

La presente modificación será de aplicación con fecha 1 de enero de 1996.

Cervatos de la Cueva, 8 de abril de 1996. — El Alcalde, Heliodoro Herrero Robles.

1864

CERVATOS DE LA CUEZA

A N U N C I O

Formados los Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 1996, quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles para posibles reclamaciones.

Cervatos de la Cueva, 8 de abril de 1996. — El Alcalde, Heliodoro Herrero Robles.

1864

L A S E R N A

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	1.598.885
2. Impuestos indirectos	130.000
3. Tasas y otros ingresos	805.212
4. Transferencias corrientes	1.750.000
5. Ingresos patrimoniales	5.336.390

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ...	450.000
7. Transferencias de capital	1.180.000
TOTAL	11.250.487

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	1.313.620
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.358.000
3. Gastos financieros	120.000
4. Transferencias corrientes	1.015.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	2.876.230
7. Transferencias de capital	2.000.000
9. Pasivos financieros	567.637
TOTAL	11.250.487

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla.

Personal funcionario:

—Denominación: Secretario - Interventor.

Puestos de trabajo: 1.

Grupo: B. — Nivel: 16.

En agrupación con Villaturde y Nogal de las Huertas.

Personal laboral:

—Personal laboral a tiempo parcial: 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

La Serna, 20 de abril de 1996. — El Alcalde (ilegible).

1866

M A N Q U I L L O S

E D I C T O

Formados los Padrones de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio de 1996, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Manquillos, 16 de abril de 1996. — El Alcalde, José Martínez Gallardo.

1867

N O G A L D E L A S H U E R T A S

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	1.210.925
2. Impuestos indirectos	20.000
3. Tasas y otros ingresos	378.548
4. Transferencias corrientes	1.275.000
5. Ingresos patrimoniales	9.025.000

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	450.000
TOTAL	12.359.473

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	685.631
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.522.000
4. Transferencias corrientes	620.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	3.470.182
7. Transferencias de capital	4.000.000
9. Pasivos financieros	61.660
TOTAL	12.359.473

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Puestos de trabajo: Uno.

Escala: Secretaría - Intervención.

Nivel de complemento de destino: 16.

En agrupación con: Villaturde.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Nogal de las Huertas, 20 de abril de 1996. — El Alcalde, Luis Pérez Carande.

1862

O S O R N O L A M A Y O R

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Local, el Presupuesto General para el ejercicio 1996 de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.1) de la Ley 39/88 y demás disposiciones en materia presupuestaria, se expone al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Osorno la Mayor, 29 de marzo de 1996. — El Alcalde, Jesús María García Garrido.

1540